



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2024-INEN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 014-2024-INEN

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA” - ÍTEM N° 1:
 PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°

En la ciudad de Lima, siendo el día 03 de Enero de 2025, se reunieron en la Biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2024-GG/INEN, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 053-2024-INEN, derivada de la LP N° 014-2024-INEN para la “Adquisición de Insumos y Materiales para la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica” - Ítem N° 1: Parafina para Histología Punto de Fusión 56 - 58 C°, con la finalidad de proceder con la admisión de ofertas, evaluación y calificación, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- DIANA LUPE VASQUEZ TAFUR, Presidente Titular
- LIZ KATHERINE MELENDEZ LADRON DE GUEVARA, Miembro Titular
- STEPHANIE RODRIGUEZ CURI, Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que se han registrado los siguientes participantes con estado Válido, dentro del plazo establecido a través del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20464408623	BAIRES S.A.C.	Válido	13/12/2024
2	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	Válido	16/12/2024
3	20600853059	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C. - CENTA PHARMA S.A.C.	Válido	17/12/2024
4	20554258094	BIOSIX IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOSIX IMPORT S.A.C.	Válido	17/12/2024
5	20563641887	ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - ASCMEDIC S.A.C.	Válido	17/12/2024
6	20554146881	ABASTECIMIENTO MEDICO TOTAL S.A.C.	Válido	17/12/2024
7	20602215122	LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.	Válido	17/12/2024
8	20523370201	CORPORACION MEDICAL BERTH'S S.A.C.	Válido	18/12/2024
9	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Válido	18/12/2024
10	20600481593	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Válido	19/12/2024

De los cuales los siguientes participantes presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, el día 26 de Diciembre de 2024, de acuerdo al reporte de presentación de ofertas del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de presentación
1	20464408623	BAIRES S.A.C.	Válido	26/12/2024
2	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	Válido	26/12/2024
3	20600853059	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C. - CENTA PHARMA S.A.C.	Válido	26/12/2024
4	20544150104	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Válido	26/12/2024

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección informa que, en atención a lo señalado en el Numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica que: **“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”**, mediante Memorando N° 008-CS/AS N° 053-2024-INEN – DERIVADA LP N° 014-2024-INEN, de fecha 27 de Diciembre de 2024, se trasladó las ofertas presentadas de manera electrónica en el presente procedimiento de selección para el Ítem N° 1, por los postores BAIRES S.A.C, CHAPOMEDIC S.A.C, DROGUERIA



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C. - CENTA PHARMA S.A.C y MEDICAL ISVIL S.A.C, a la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, para que se sirvan disponer a quien corresponda evaluar técnicamente e indicar si las ofertas remitidas cumplen con lo solicitado en los literales e) y f) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de las bases integradas del mencionado procedimiento de selección.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica remitió el Memorando N° 170-2024-UF-PQ-DP-DISAD/INEN, recibido con fecha 02 de Enero de 2025, a través del cual luego de la evaluación realizada en conjunto con el Laboratorio de Histotecnología concluyen con lo siguiente:

ÍTEM N°	PROVEEDOR	MARCA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO, (literales e) y f)
1	BAIRES S.A.C.	LEICA	Si cumple especificaciones técnicas.
2	MEDICAL ISVIL S.A.C.	BIOWAX	No cumple especificaciones técnicas en documentos recapitulados. - "...Presentación: Bolsa de papel plastificado de 1 Kg..." Requerida para evitar la humedad la cual ocasionaría la hidratación, aglomeración y solidificación de las lentejas de parafina. - No acredite insolubilidad al agua. - No acredite la presentación en lentejas.
3	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C	BIOWAX PLUS	- Si cumple especificaciones técnicas.
4	CHAPOMEDIC S.A.C.	PARAFIN WAX CITOTEST	- Si cumple especificaciones técnicas.

En virtud del análisis detallado expuesto en el cuadro anterior y el apoyo técnico llevada a cabo por la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica en conjunto con el Laboratorio de Histotecnología, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, este comité concluye lo siguiente:

ÍTEM N° 1: PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 °C

DOCUMENTOS	POSTORES			
	BAIRES S.A.C	CHAPOMEDIC S.A.C	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C	MEDICAL ISVIL S.A.C
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI
e) Folletería, instructivos, catálogos o similares en original o copia simple emitida por el fabricante que permita demostrar que los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas (inciso A.1). Cuando los documentos no figuren en idioma español, deberán presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.	SI	SI	SI	NO (No cumple con acreditar todas las características solicitadas en el inciso A1 de las especificaciones técnicas)
f) Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o copia de Certificado que cumpla con alguna de las certificaciones o normas FDA, CE, JIS o ISO.	SI	SI	SI	SI
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)				
i) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI	SI	SI	SI
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

En ese sentido, de acuerdo a la revisión a los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, al apoyo técnico realizado por al área usuaria, y a todo lo expuesto en los párrafos precedentes este colegiado ha decidido **ADMITIR** las ofertas presentadas por los postores BAIRES S.A.C, CHAPOMEDIC S.A.C y DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C y **NO ADMITIR** la oferta presentada por el postor MEDICAL ISVIL S.A.C.

EVALUACIÓN:

Por otro lado, el comité de selección en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procede a evaluar las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas Definitivas, obteniéndose el siguiente resultado:

ÍTEM N° 1: PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	FACTOR DE EVALUACIÓN/PUNTAJE				ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO OFERTA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL	
1	BAIRES S.A.C	S/ 89,910.00	S/ 97,200.00	82.50	-	82.50	3
2	CHAPOMEDIC S.A.C		S/ 89,594.10	89.50	4.48	93.98	2
3	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C		S/ 80,190.00	100.00	5.00	105.00	1

CALIFICACIÓN:

Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procede con la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de determinar si cumplen con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas definitivas:

	REQUISITOS CALIFICACIÓN	POSTORES	
		DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C	CHAPOMEDIC S.A.C
A	<u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u> Requisitos: <u>ÍTEM N° 01: PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 269,730.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de	CUMPLE (Acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria)	CUMPLE (Acredita un monto facturado superior a lo solicitado en bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria)



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

<p>micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,477.50 (Veintidós Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos, materiales e insumos para anatomía patológica y/o patología en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

POSTERGACIÓN:

Según el cronograma del procedimiento de selección, hoy 03 de Enero de 2025 se tenía programado el otorgamiento de la buena pro, sin embargo, considerando que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aún no ha emitido el canje de la Previsión Presupuestal que fue otorgada en el año 2024 por la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente año 2025, este colegiado acuerda postergar la etapa de otorgamiento de la buena pro hasta el día en que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestaria requerida.

Se precisa que la postergación de la etapa de adjudicación es en mérito al Numeral 12.2 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual señala que:

“Previamente al otorgamiento de la buena pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecuta el contrato, bajo responsabilidad del titular de la entidad. Para tal efecto, el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la buena pro, debe solicitar a la Oficina de Presupuesto de la entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación”.

Finalmente, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.


.....
DIANA LUPE VASQUEZ TAFUR
PRESIDENTE TITULAR


.....
LIZ KATHERINE MELENDEZ LADRON DE GUEVARA
MIEMBRO TITULAR


.....
STEPHANIE RODRIGUEZ CURI
MIEMBRO TITULAR



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 053-2024-INEN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 014-2024-INEN

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA” - ÍTEM N° 1:
PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°

En la ciudad de Lima, siendo el día 13 de Enero de 2025, se reunieron en la Biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2024-GG/INEN, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 053-2024-INEN, derivada de la LP N° 014-2024-INEN para la “Adquisición de Insumos y Materiales para la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica” - Ítem N° 1: Parafina para Histología Punto de Fusión 56 - 58 C°, con la finalidad de proceder con el otorgamiento de la buena pro, en concordancia con el Artículo 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- DIANA LUPE VASQUEZ TAFUR, Presidente Titular
- LIZ KATHERINE MELENDEZ LADRON DE GUEVARA, Miembro Titular
- STEPHANIE RODRIGUEZ CURI, Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité lo siguiente:

SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Mediante Informe N° 032-2025-OL-OGA/INEN, de fecha 06 de Enero de 2025, el órgano encargado de las contrataciones solicitó a la Oficina General de Administración gestionar ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el canje de la Previsión Presupuestal por la Certificación de Crédito Presupuestal, con el fin de comprometer el gasto en el año fiscal 2025, a efectos de otorgar la buena pro al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 053-2024-INEN, derivada de la LP N° 014-2024-INEN para la “Adquisición de Insumos y Materiales para la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica” - Ítem N° 1: Parafina para Histología Punto de Fusión 56 - 58 C°.

En ese sentido, mediante Memorando N° 029-2025-OGPP/INEN, recibido con fecha 10 de Enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que con Informe N° 032-2025-OPE-OGPP/INEN, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, se ha otorgado la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de Insumos y Materiales para la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica” - Ítem N° 1: Parafina para Histología Punto de Fusión 56 - 58 C° correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 053-2024-INEN, derivada de la LP N° 014-2024-INEN.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el Numeral 12.2 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y a la normativa materia de las Contrataciones, toda vez que ya se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario y conforme a los resultados de la evaluación y calificación llevada a cabo en los actos previos a la adjudicación, el comité de selección acuerda otorgar por unanimidad la Buena Pro al siguiente postor para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 053-2024-INEN, derivada de la LP N° 014-2024-INEN para la “Adquisición de Insumos y Materiales para la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica” - Ítem N° 1: Parafina para Histología Punto de Fusión 56 - 58 C°, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	PARAFINA PARA HISTOLOGÍA PUNTO DE FUSIÓN 56 - 58 C°	UNIDAD	2,430	DROGUERIA DISTRIBUIDORA CENTA PHARMA S.A.C (20600853059)	S/ 80,190.00 (Ochenta Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles)

(Handwritten signatures and initials)



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Finalmente, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

DIANA LURE VASQUEZ TAFUR
PRESIDENTE TITULAR

LIZ KATHERINE MELENDEZ LADRON DE GUEVARA
MIEMBRO TITULAR

STEPHANIE RODRÍGUEZ CURI
MIEMBRO TITULAR